



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 04 MAR. 2013

VISTO los presentes actuados, atento lo propiciado por la Dirección Nacional, las facultades otorgadas por el Decreto-Ley N° 21.680/56 y sus modificatorios, ratificado por Ley N° 25.641, y lo considerado en la reunión de fecha 27 de febrero de 2013, según consta en Acta 449 – Punto 3.66

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 079 dictada por el Señor Presidente del Consejo Directivo con fecha 21 de enero de 2013, ad-referéndum del Cuerpo Colegiado por razones de urgencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a favor de la firma CIAPECO S.A. la Licitación "Pública N° 2/2012, correspondiente a la "Construcción de Comedor y "Dormitorios" en la ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA "CONSULTA, dependiente del CENTRO REGIONAL MENDOZA - SAN JUAN, en "un todo de acuerdo a su oferta obrante a fs. 577 a 680, conforme al Dictamen N° "34/12 de fs. 768, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS "CUARENTA Y NUEVE MIL CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

"(\$2.349.000,37).

"ARTÍCULO 2º.- Aprópiese el monto precitado a la Partida 4.2.1. – Fuente de
"Financiamiento 12 – Recursos Propios - Ejercicio 2013.

"ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese".

ARTICULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 128

Ing. Agr. Carlos Horacio CASAMIQUELA
Presidente